



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA ANITA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 00004-2023/MDSA

Santa Anita, 03 FEB 2023

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

**VISTO:** En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 03.02.2023, el Informe de Orientación de Oficio N° 002-2023-OCI/9012-SOO de fecha 31.01.2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; señala que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Informe de Orientación de Oficio N° 002-2023-OCI/9012-SOO, de la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita se puede apreciar opinión del SERVIR en el sentido que: “ **la terna que hace referencia la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, deberá ser presentada con personal con vinculo vigente bajo cualquiera de los regímenes regulados por los Decretos Legislativos N° 276, 728, 1057, o la Ley N° 30057;** dado que el nuevo Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario designado deberá ostentar vínculo laboral con la Entidad bajo cualquiera de los mencionados regímenes”

Estando a lo establecido en el numeral 8) del artículo 9° y en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto por mayoría del Concejo Municipal;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO** el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 003-2023/MDSA de fecha 30 de Enero de 2023, mediante el cual se designó al Abogado **HENRY VLADEMIR TAMBRA HUAMANI** como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, por no tener viculo laboral con la entidad al momento de su designación.

**ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al Abogado **MICHAEL ANTONIO CORDERO ROMERO** Sub Gerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte como **SECRETARIO TECNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA**, en merito a los considerandos antes expuestos.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

Abog. Juan Cesar Martin Gonzalez Sandoval  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON  
ALCALDE